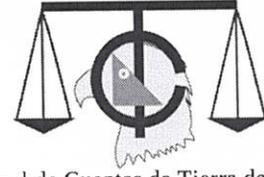




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

07 MAYO 2019

USHUAIA,

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 227/2018, caratulado: "S/NOTA INTERNA N° 2098/2018 LETRA: TCP-Deleg.HRRG"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 404/2018, obrante a fojas 31/36, se adjudicó la contratación de una persona física, Contador Público, matriculado, para prestar servicios en las delegaciones que posee este Organismo en la ciudad de Río Grande, al C.P. Marcos Daniel AAP, CUIT N° 27-28008019-0, por el término de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por la suma mensual de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), totalizando la suma de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 37/40, se encuentra registrado bajo el Convenio Marco N° 124 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo a partir del día de su suscripción, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previo informe del Secretario Contable que indique si la necesidad temporal que habilita la contratación persiste.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 31/2019, obrante a foja 67, se autorizó por única vez, la prórroga prevista en la Cláusula Tercera del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Convenio marco N° 124 del Tribunal de Cuentas, para el período comprendido entre el 05/02/2019 al 04/05/2019, ambas fechas inclusive, bajo las mismas condiciones, plazos y montos autorizados por Resolución Plenaria N° 404/2018.

Que mediante Nota Interna N° 908/19, Letra: T.C.P.-Deleg. HRRG, obrante a foja 99, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo Ariel

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

GOMEZ, informa que el C.P. Marcos Daniel AAP, ha prestado servicios en la Delegación a su cargo, durante el mes de abril de 2019, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura C N° 00002-00000006 (v. f. 100), por la suma total de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), correspondiente a los servicios prestados por el período comprendido entre el 01/04/2019 al 30/04/2019.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, conforme surge de foja 100 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregados a fojas 101/102, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 6/2019, obrante a foja 68.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

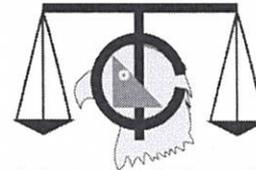
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco N° 124 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el período comprendido entre el 01/04/2019 al 30/04/2019, por la suma total de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C N° 00002-00000006, por la suma total de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), a favor del C.P. Marcos Daniel AAP, CUIT N° 27-28008019-0, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 192 - /2019.

TCP
Confección <i>[Signature]</i>
Control <i>[Signature]</i>
Corrigió <i>[Signature]</i>

[Signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

